

LEY N° 5574

Aprobada en 1ª Vuelta: 15/06/2022 - B.Inf. 8/2022

Sancionada: 01/07/2022

Promulgada: 12/07/2022 - Decreto: 804/2022

Boletín Oficial: 18/07/2022 - Nú: 6101

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°. Se modifica el artículo 7° apartado a) del de la ley K n° 2434, que queda redactado de la siguiente manera:

"a) En general: Por el/la Secretario/a del Consejo de la Magistratura, quien tendrá jerarquía equivalente al cargo de Juez/a de Primera Instancia, debiendo asimismo cumplir con los requisitos de dicho cargo (artículo 210 de la Constitución Provincial). Es designado/a mediante concurso de oposición y antecedentes, por el Consejo de la Magistratura de la Primera Circunscripción Judicial y tiene estabilidad en el cargo mientras dure su buena conducta. Solo puede ser removido/a por decisión de la autoridad que lo/a designa".

Artículo 2°.- Disposición Transitoria. Se establece expresamente que la presente modificación será de aplicación inmediata respecto de quien se encuentre en la actualidad desempeñando dicha función.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese. Aprobado en General y en Particular por Mayoría

<u>Votos Afirmativos:</u> Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández,



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Liliana Gemignani, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Juan Carlos Martín, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

<u>Votos Negativos:</u> Gabriela Fernanda Abraham, Pablo Víctor Barreno, Daniel Rubén Belloso, José Luis Berros, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chiocconi, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, María Eugenia Martini, María Alejandra Mas, Luis Angel Noale, Daniela Silvina Salzotto

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Juan Pablo Muena, Nélida Norma Torres